



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

RT



**escola
oficial
d'idiomes**
Utiel

C/San Ildefonso, 42
46300 Utiel (Valencia)
Tel.: 962169100
<http://mestreacasa.gva.es/web/eoiutiel>
E-mail: 46024217@gva.es

SOLICITUD DE ADAPTACIONES DE ACCESO PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Únicamente se admitirá la documentación siguiente:

- Certificado del centro docente donde el alumnado esté escolarizado, en que se acredite que se le aplican las medidas de acceso solicitadas, de acuerdo con el informe socio-psicopedagógico (modelo anexo III).
- Informe socio-psicopedagógico para la adaptación en las escuelas oficiales de idiomas, realizado por la Unidad Especializada de Orientación (UEO). También podrán presentarse otros informes anteriores que acrediten las necesidades específicas de apoyo educativo y las medidas adoptadas.
- Certificado vigente acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33% dictamen técnico facultativo vigente, emitidos por la dirección del centro de valoración que corresponda, dependientes de la conselleria competente en la materia o el órgano equivalente en otras administraciones autonómicas.
- Informes clínicos o certificados médicos actualizados, emitidos por profesionales del sistema público de salud o de entidades concertadas o que tienen convenios con la Seguridad Social o regímenes especiales, con indicación del diagnóstico y la fecha inicial de éste.

- Informes clínicos o certificados médicos actualizados, emitidos por profesionales del sistema público de salud mental o de entidades concertadas o que tienen convenios con la Seguridad Social o regímenes especiales, con indicación del diagnóstico y la fecha inicial de éste.

Las personas que aportan informes médicos de entidades concertadas o que tienen convenio con regímenes especiales, deberán aportar una copia de las dos caras de la tarjeta de afiliación al régimen especial donde consten como beneficiarias.

RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas.